

**DISPONE TERMINO A PERMISO DE
FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE
INDICA.**

DEC. ALC. EXENTO N° 4978

Independencia, 18 DIC 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY

VISTOS: La solicitud de anulación de patente presentado por **COMERCIALIZADORA DE VENTANAS FENSTEK LTDA.**, de fecha 25 de Noviembre del año 2014 del Departamento de Impuestos y Derechos;

TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1° semestre del año 2015.

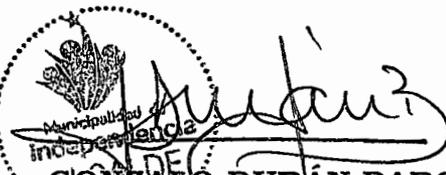
Patente : 729.102
Dirección : PADRE FAUSTINO GAZZIERO N° 2599
Nombre : COMERCIALIZADORA DE VENTANAS FENSTEK LTDA
Rut : 76.204.627-K
Giro : COMERCIALIZACION DE VENTANAS EN GENERAL
Motivo : CAMBIO DE DOMICILIO

2.- El Departamento de Impuestos y Derechos será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término de permiso de funcionamiento en el sistema computacional de la patente individualizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



MARIA NÚÑEZ/SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/CGGL/JBZ/puv.-
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Secretaria Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.